

UCSF**FFH****Universidad Católica de Santa Fe**
Facultad de Filosofía y Humanidades**RESOLUCIÓN N° 78/25****FECHA: 01/09/25****V I S T O:**

La necesidad de rectificar las Resoluciones de Facultad N° 02/17; 21/20; 17/21 y 29/21 que formalizan el instrumento normativo que reglamenta el proceso de ejecución de Tesis y Trabajo Integrador Final correspondientes a los Planes de Estudio de carreras gestionadas por esta Unidad Académica; y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Tesis y el Trabajo Integrador Final es una obligación académica para alcanzar la titulación, según lo establecido en las respectivas Resoluciones de aprobación de Planes de Estudio;

Que por lo antes mencionado es necesario establecer lineamientos y pautas unificadas bajo criterios comunes a todas las carreras de la FFH que orienten el trabajo de estudiantes, docentes, directores y evaluadores de modo tal que se sistematicen adecuadamente la gestión, la realización y la evaluación de la Tesis y el Trabajo Integrador Final.

P O R E L L O:**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE****R E S U E L V E**

Art.1°: Aprobar el nuevo Reglamento para la elaboración de Tesis y Trabajos de Integración Final para las carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

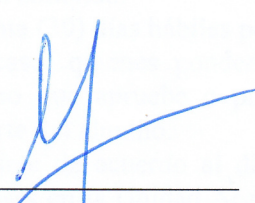
Art.2° Disponer que todas aquellas situaciones no contempladas en el presente Reglamento serán resueltas por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en acuerdo con el Consejo Asesor de dicha Unidad Académica.

Art.3: Regístrese, comuníquese a Rectorado, a Secretaría Académica, a los docentes y alumnos y cumplido archívese.

mv/sf


MGTER. GISELA MUÑOZ GARCÍA
Secretaría Académica
Facultad de Filosofía y Humanidades
UCSF




Lic. Ma. MILAGROS VIGIL
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
UCSF

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS y TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**De la naturaleza de las Tesis de Grado y del Trabajo de Integración Final.**

Art. 1: Las Tesis y los Trabajos de Integración Final (TIF) representan la última instancia académica del recorrido formativo en las carreras de grado que integran la Facultad de Filosofía y Humanidades que contienen este requisito de egreso; y constituyen el resultado de un proceso de formación académica y profesional cuyas características metodológicas y alcances deberán estar relacionados con el perfil del egresado de las respectivas carreras.

Art. 2: Los Objetivos de Tesis/TIF son:

- Integrar, aplicar y reflexionar críticamente sobre los saberes adquiridos a lo largo de la formación.
- Poner de manifiesto las capacidades académicas y habilidades profesionales adquiridas en el transcurso de su carrera universitaria.
- Consolidar y confirmar la integración curricular a través de la producción de conocimientos vinculados a un proceso sistemático de investigación, intervención o producción.
- Aplicar la metodología de investigación adecuada a su objeto de estudio y/o modalidad.
- Utilizar la escritura académica de forma comprensible y rigurosa, con el lenguaje y vocabulario específico propio de la disciplina intervenida.

Art. 3: Tesis/TIF serán obras de elaboración propia e individual, no pudiendo ser copia, resumen o transcripción de otros trabajos.

Art. 4: Tesis/TIF podrán estar incluidos o ser el resultado de un Programa, Beca o Proyecto de Investigación y/o de Extensión de la UCSF.

De las condiciones para la realización y presentación del Proyecto de Tesis/ TIF.

Art. 5: Tesis/TIF deberán contar previamente con un Proyecto de Tesis/TIF presentado formalmente por el alumno y aprobado por las autoridades académicas de la FFH, según los tiempos, la metodología y los lineamientos descritos en el presente Reglamento, en el marco de los espacios curriculares vinculados a su desarrollo, si los hubiere en el plan de estudios de cada carrera.

Art. 6: El Proyecto de Tesis/TIF deberá contar en todos los casos con el aval del director de Tesis/TIF designado por el alumno en acuerdo con la Unidad Académica y según los requisitos descriptos en el presente Reglamento.

Art. 7: El Proyecto de Tesis/TIF deberá presentarse en un plazo máximo de doce (12) meses desde la finalización del cursado de la carrera. No es obstáculo para la presentación formal del Proyecto de Tesis/TIF el adeudar materias del Plan de Estudios. Una vez vencido este plazo, el alumno podrá solicitar una prórroga de seis (6) meses para presentar el Proyecto de Tesis/TIF a través de una nota a la autoridad académica correspondiente, justificando y argumentando las razones de tal solicitud.

Art. 8: El mismo será sometido a evaluación en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles por parte de autoridades académicas, docentes o comité evaluador, según el caso, quienes ponderarán la pertinencia del Proyecto de Tesis/TIF y elaborarán un dictamen único que apruebe o proponga correcciones específicas en orden a una nueva presentación formal por parte del alumno.

Art. 9: El Proyecto de Tesis/TIF que no sea aprobado deberá corregirse de acuerdo al dictamen elaborado, y presentarse nuevamente dentro de los siguientes seis (6) meses en la Unidad Académica hasta su aprobación definitiva. Una vez vencido este plazo, el alumno podrá solicitar una prórroga de seis (6) meses para presentar el Proyecto de Tesis/TIF a través de una nota a la autoridad académica correspondiente, justificando y argumentando las razones de tal solicitud.

Art. 10: Aprobado el Proyecto de Tesis/TIF, el alumno tendrá un plazo no mayor a dieciocho (18) meses, a partir de la fecha de la resolución de aprobación, para presentar la Tesis/TIF según las condiciones descriptas en el presente Reglamento. Una vez vencido este plazo, el alumno podrá solicitar una prórroga de entre seis (6) y doce (12) meses para presentar la Tesis/TIF a través de una nota a la autoridad académica correspondiente, justificando y argumentando las razones de tal solicitud.

Art. 11: Todo cambio o modificación en el Proyecto de Tesis/TIF posterior a su aprobación por Resolución deberá solicitarse por nota dirigida a la autoridad académica correspondiente y contar con la previa autorización del director y/o de las autoridades de la FFH.

De las condiciones de Dirección y Co-dirección de Tesis/TIF.

Art. 12: La ejecución de Proyectos y de Tesis/TIF se realizará bajo la orientación formal de un director, quien tendrá la función de asesorar metodológica y disciplinariamente a el alumno. A los fines de corresponder con determinada naturaleza científica y/o profesional del tipo de Tesis/ TIF abordado por el alumno, podrá autorizarse la incorporación de hasta un (1) co-director.

Art. 13: Podrán ser directores y/o co-directores de Tesis/TIF profesores titulares o adjuntos de cualquiera de las Unidades Académicas de la UCSF y/o de otras universidades públicas y privadas, así como profesionales y/o idóneos con reconocida trayectoria en el área de incumbencia de Tesis/TIF propuesto por el alumno.

Art. 14: Quedan inhibidos de ser directores y/o co-directores de Tesis/TIF los docentes de las cátedras directamente vinculadas a la elaboración y/o gestión del Proyecto de Tesis/TIF, y las autoridades académicas de la FFH.

Art. 15: Para el caso de los profesionales y/o idóneos propuestos que no cuenten con estudios universitarios, la FFH podrá sugerir la incorporación de la figura de un co-director, quien se sumará a los fines de garantizar la resolución adecuada de aquellos aspectos metodológicos del trabajo que así lo demanden.

Art. 16: Para todos los casos de candidatos a directores de Tesis/TIF externos a la UCSF, deberá presentarse su curriculum vitae actualizado adjunto al Proyecto de Tesis/TIF, a los efectos de que las autoridades académicas puedan ponderar la pertinencia de los mismos para la tarea propuesta.

Art. 17: Los directores de Tesis/TIF de esta Unidad Académica podrán dirigir de forma simultánea hasta cuatro (4) Tesis/TIF diferentes.

Art. 18: Para el caso en el que, por iniciativa del director o del alumno, sea necesaria la disolución del vínculo académico, cualquiera de los dos deberá presentar una nota ante la autoridad académica correspondiente para la generación de una nueva resolución, proponiendo un nuevo nombre según las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

De las condiciones para la realización y presentación de Tesis/TIF.

Art. 19: La escritura de Tesis/TIF deberá ajustarse a las Normas APA 7ma. Edición o posteriores. No se establece una extensión mínima o máxima en términos cuantitativos para Tesis/TIF. Se espera que la dimensión del escrito refleje un tratamiento riguroso y pertinente del tema sujeto a las características del objeto de estudio, al enfoque metodológico adoptado y a la profundidad requerida por la problemática abordada, sin incurrir en desarrollos excesivos ni en omisiones que afecten su calidad académica.

Art. 20: Al momento de la presentación de Tesis/TIF, el alumno deberá tener aprobados el Proyecto de Tesis/TIF, todos los espacios curriculares de su Plan de Estudio; y cumplidos los requerimientos económicos referidos a la reinscripción anual.

Art. 21: Dicha presentación deberá hacerse hasta la fecha fijada por la Unidad Académica en su Calendario Académico anual y dentro de los dieciocho (18) meses posteriores a la fecha de la Resolución de aprobación del Proyecto de Tesis/TIF. Cumplido este plazo, el alumno podrá solicitar por nota a la autoridad académica una prórroga de hasta doce (12) meses para realizar la presentación, argumentando los motivos de dicha solicitud.

Art. 22: La presentación de Tesis/TIF se realizará por mail a Bedelía en formato digital no editable (PDF), como archivo adjunto o con instrucciones para acceder a una copia digital completa. El informe deberá contener una carátula con los siguientes datos: Universidad, Unidad Académica, Carrera, Tesis o Tipo de TIF, Nombre del Alumno y dirección de e-mail, Nombre del director - co-director si lo tuviese y dirección de e-mail, Título del Trabajo, Lugar y Fecha. Deberá adjuntarse además una carta aval firmada por el director y co-director si lo tuviese, dirigida a la autoridad académica de la FFH.

De la Evaluación de Tesis/TIF.

Art. 23: Para la evaluación de cada Tesis/TIF, se constituirá un Tribunal Evaluador integrado por tres (3) docentes universitarios, profesionales y/o idóneos que reúnan las características fijadas en el presente Reglamento: un (1) Presidente y dos (2) Vocales. La Unidad Académica tendrá un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de presentación de Tesis/TIF para designar por Resolución la constitución del correspondiente Tribunal Evaluador (previa consideración y aceptación formal de cada miembro).

Art. 24: Tesis/TIF serán evaluados en dos (2) instancias:

- **Primera instancia:** evaluación con presentación de dictamen por parte del Tribunal Evaluador.
- **Segunda instancia:** en caso de obtener dictamen favorable, defensa oral.

Art. 25: Primera instancia: El Tribunal deberá presentar un dictamen evaluador por cada miembro o uno solo unificado manifestando expresamente si el trabajo se encuentra en condiciones de ser:

- **Aprobado para pasar a segunda instancia/defensa oral** (puede incluir valoraciones que ayuden a enriquecer la defensa oral).
- **Aprobado para pasar a segunda instancia/defensa oral con observaciones** (debe incluir observaciones y sugerencias detalladas y fundamentadas que deberán ser tenidas en cuenta por el alumno en la defensa oral).
- **No aprobado** (debe consignar los aspectos observados que impiden el pase a segunda instancia/defensa oral, y la necesidad de ser rehecho parcial o totalmente de cara a una nueva presentación del mismo).

Art. 26: El Tribunal Evaluador contará con cuarenta y cinco (45) días hábiles para la evaluación de Tesis/TIF en primera instancia a partir de recibida la copia correspondiente. En el caso de que la decisión del Tribunal de pasar a segunda instancia no sea unánime, primará el criterio de mayoría simple. La Unidad Académica notificará al autor de Tesis/TIF y a su director los dictámenes recibidos por parte del Tribunal Evaluador. Los dictámenes de los evaluadores revisten carácter de inapelables.

Art. 27: En caso de que todos o la mayoría de los miembros del Tribunal Evaluador dictaminen **No aprobado** en primera instancia, el alumno podrá corregir/rehacer su Tesis/TIF por una única vez y realizar una nueva presentación en un lapso no mayor de noventa (90) días hábiles a partir del momento en que fuera notificado de los dictámenes. El Tribunal Examinador deberá expedirse sobre el pase a segunda instancia de la reformulación de Tesis/TIF en un término no mayor a treinta (30) días hábiles a partir de su recepción, sin necesidad de elaborar un nuevo dictamen. En el caso de que Tesis/TIF sea rechazado por segunda vez, el alumno podrá solicitar una nueva instancia de presentación a través de nota formal firmada por él y su director, dirigida a las autoridades de la Unidad Académica, en la que se expongan detalladamente los fundamentos de la petición y el desarrollo de un nuevo plan de acción

para la propuesta superadora. La aceptación de esta nueva instancia queda sujeta exclusivamente a la opinión unánime del Tribunal Evaluador. En caso de que dicha solicitud sea rechazada, el alumno deberá reiniciar el trámite y cambiar el tipo y/o tema de su Tesis/TIF presentando un nuevo Proyecto.

Art. 28: En caso de que todos o la mayoría de los miembros del Tribunal Evaluador dictaminen **Aprobado para pasar a segunda instancia/defensa oral con observaciones o No aprobado**, el Tribunal deberá ponerse a disposición del alumno, en acuerdo con su director, para evacuar sus dudas y consultas en relación a las observaciones dictaminadas.

Art. 29: En caso de que todos o la mayoría de los miembros del Tribunal Evaluador dictaminen **Aprobado para pasar a segunda instancia/defensa oral con o sin observaciones**, la Unidad Académica deberá organizar, de común acuerdo con todos los afectados, la mesa examinadora dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la finalización de la primera instancia de evaluación.

Art. 30: Segunda Instancia: la defensa oral tiene carácter de examen final y consiste en una exposición sintética del contenido de Tesis/TIF por parte del alumno, con una duración máxima de treinta (30) minutos, teniendo en cuenta los aportes y sugerencias del Tribunal Evaluador realizados a través de los dictámenes. En los casos en que se hayan señalado falencias o problemas en Tesis/TIF, la defensa deberá abocarse a resolver los mismos. El Tribunal podrá proceder, luego de la exposición inicial, a interrogar al autor.

Art. 31: El *quorum* mínimo para la constitución de la mesa examinadora en segunda instancia/defensa oral será de dos (2) de los tres (3) miembros designados, teniendo que ser uno de ellos el Presidente de Tribunal. En caso de alguna ausencia, el Decano de la Unidad Académica deberá tomar conocimiento y legitimará su constitución o no. Las mesas examinadoras de defensa oral de Tesis/TIF son públicas y deberán publicarse con anticipación en los medios institucionales de difusión correspondientes.

Art. 32: La nota final de la evaluación de Tesis/TIF se registrará por el sistema de calificación vigente. Se atribuirá una única calificación final que represente el desempeño del alumno en ambas instancias evaluativas. En caso de que el alumno apruebe la primera, pero no la segunda instancia/defensa oral, podrá volver a realizarla en una segunda oportunidad y por última vez, pasados veinticinco (25) días hábiles como mínimo de la primera defensa. Si es nuevamente aplazado, deberá reiniciar el trámite y cambiar el tipo y/o tema de Tesis/TIF. En caso de que la decisión del Tribunal Evaluador en relación a la nota no sea unánime, primará el criterio de mayoría simple.

Art. 33: El director de Tesis/TIF podrá presenciar la defensa oral del trabajo con voz, pero sin voto hasta el momento en que el Tribunal Evaluador deba dirimir la nota final del proceso de evaluación, en cuya instancia tanto el alumno como todos los presentes deberán ausentarse del ámbito de deliberación y aguardar la decisión final de los evaluadores.

Art. 34: Tesis/TIF definitivamente aprobados pasarán a integrar el cuerpo de producción documental y bibliográfica en el repositorio digital de la UCSF.

Art. 35: Toda situación no contemplada ni prevista explícita o implícitamente en el presente Reglamento, será considerada en términos de excepcionalidad por la autoridad académica de la FFH, pudiendo darse intervención a los órganos académicos y administrativos competentes superiores de la UCSF para la toma de la decisión resolutoria correspondiente.

Art. 36: En ANEXOS adjuntos al presente Reglamento se incluirán particularidades y tipologías propias para Tesis/TIF de cada carrera de la FFH.

Art. 37: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de resolución.

ANEXO I – RES. 78/25

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL (TIF) para las carreras
Licenciatura en Gestión de la Educación – CCC Licenciatura en Ciencias Sociales – CCC y
otras que tengan TIF como requisito de egreso.**

De las modalidades y particularidades de los TIF

Art. 1: El TIF es una instancia académica de carácter obligatorio que constituye la culminación del trayecto formativo de grado en las carreras de referencia, que debe demostrar la capacidad del alumno para identificar y abordar una problemática pertinente a su campo disciplinar a través de las siguientes modalidades:

- Investigación Científica de Naturaleza Monográfica Clásica.
- Intervención Profesional.

Art. 2: Se considerarán **Investigaciones Científicas de Naturaleza Monográfica Clásica** aquellos estudios sistemáticos y metodológicamente fundados, de carácter teórico y/o aplicado, que deberán especificar su perspectiva disciplinar.

En los **Proyectos TIF** dentro de esta modalidad, deberán consignarse de manera sintética:

- Datos del alumno.
- Título del TIF.
- Área temática.
- Objeto de Estudio.
- Descripción del problema que da origen a la investigación.
- Justificación y relevancia. Aportes que se espera realizar con el TIF.
- Objetivos del TIF.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Estado del arte/antecedentes.
- Metodología.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de trabajo.
- Datos Director/Codirector.

Los **TIF** realizados bajo esta modalidad deberán incluir en su corpus:

- Índice.
- Introducción (tema y objeto de estudio, razones del estudio, alcances, antecedentes, enfoques privilegiados, etc.).
- Presentación del problema de investigación y fundamentación teórica.
- Hipótesis (si la hubiese) y objetivos.
- Metodología utilizada.
- Marco Teórico y Conceptual.
- Desarrollo del estudio/Presentación del caso.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.
- Anexo (si lo hubiese) Documentos que permitan la evaluación del estudio realizado: corpus de materiales analizados, registro de la información obtenida mediante diversas técnicas, datos primarios trabajados, etc.

Art. 3: Se considerarán **Intervenciones Profesionales** aquellos trabajos que consistan en la elaboración de prácticas profesionales, proyectos de extensión y/o productos, desarrollados en el marco de una intervención específica en un contexto real. Las acciones diseñadas deberán partir de un diagnóstico y planificación, y presentarse utilizando las tecnologías y soportes apropiados según el caso.

En los **Proyectos TIF** dentro de esta modalidad, deberán consignarse de manera sintética:

- Datos del alumno.
- Título del TIF.
- Área temática.
- Descripción del tipo de Intervención y de la entidad intervenida (institución, empresa, proyecto, programa, emprendimiento...).
- Descripción del problema que da origen a la intervención.
- Justificación y relevancia. Aportes que se espera realizar con el TIF.
- Objetivos del TIF.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Antecedentes de acciones similares en la entidad intervenida.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de Trabajo del TIF.
- Datos de la intervención (contexto, objetivos, breve diagnóstico inicial).
- Datos Director/Codirector.

Los **TIF** realizados bajo esta modalidad deberán incluir en su corpus:

- Índice.
- Introducción (tema, razones y contexto de la intervención, alcances, antecedentes, etc.).
- Objetivos del TIF.
- Diagnóstico.
- Marco Teórico y Conceptual.
- Presentación de la entidad receptora de la intervención.
- Desarrollo de la propuesta de intervención.
- Descripción de los pasos seguidos en la ejecución del trabajo (análisis, investigaciones realizadas, documentación recolectada, interacción con los destinatarios, etc.).
- Conclusiones y resultados obtenidos.
- Referencias bibliográficas.
- Anexo (si lo hubiese) Documentos que se consideren pertinentes para la evaluación del producto o la práctica diseñada.

De la Evaluación de los TIF

Art. 4: La evaluación del TIF se realizará atendiendo a criterios acordes a su modalidad, garantizando en todos los casos estándares de calidad académica, pertinencia disciplinar, originalidad y rigurosidad metodológica. A continuación, se detallan los aspectos a considerar según la modalidad adoptada:

Investigación científica:

- Claridad, relevancia y delimitación adecuada del objeto de estudio.
- Coherencia, actualidad y pertinencia del marco teórico y conceptual.
- Justificación del enfoque metodológico y precisión en la descripción de técnicas utilizadas.
- Profundidad del análisis, argumentación crítica y coherencia con los objetivos planteados.
- Calidad de los resultados y aportes al campo disciplinar.
- Nivel de originalidad y aporte personal en la construcción del conocimiento.
- Uso adecuado del lenguaje académico y del vocabulario específico.

Intervención profesional:

- Coherencia entre los objetivos planteados, las propuestas presentadas y sus destinatarios.
- Solidez de los fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos.
- Planificación metodológica del proceso de producción y/o intervención.
- Coherencia entre el producto final y los objetivos planteados.
- Calidad técnica, originalidad, funcionalidad y viabilidad del producto y/o intervención desarrollada.
- Claridad del informe escrito, que debe contextualizar, fundamentar y describir el proceso.
- Creatividad y aporte singular al campo profesional.
- Adecuada articulación entre conocimientos teóricos y su aplicación práctica.
- Consideración de aspectos éticos y profesionales en el desarrollo del trabajo.
- Resultados alcanzados (consistencia de las conclusiones).

ANEXO II – RES. 78/25

TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL (TIF) para las carreras Licenciatura en Ciencias de la Comunicación - Licenciatura en Medios Digitales – CCC

De las modalidades y particularidades de los TIF

Art. 1: El TIF es una instancia académica de carácter obligatorio que constituye la culminación del trayecto formativo de grado en las carreras de referencia, que debe demostrar la capacidad del alumno para identificar y abordar una problemática pertinente a su campo disciplinar a través de las siguientes modalidades:

- Investigación Científica de Naturaleza Monográfica Clásica.
- Ensayo.
- Producto Profesional.
- Intervención Profesional.

Art. 2: Se considerarán **Investigaciones Científicas de Naturaleza Monográfica Clásica** aquellos estudios sistemáticos teórica y metodológicamente fundados. Podrán ser investigaciones de carácter teórico y/o aplicado que deberán especificar su perspectiva disciplinar.

En los **Proyectos TIF** dentro de esta modalidad, deberán consignarse de manera sintética:

- Datos del alumno.
- Título del TIF.
- Área temática.
- Objeto de Estudio.
- Descripción del problema que da origen a la investigación.
- Justificación y relevancia. Aportes que se espera realizar con el TIF.
- Objetivos del TIF.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Estado del arte/antecedentes.
- Metodología.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de trabajo.
- Datos Director/Codirector.

Los **TIF** realizados bajo esta modalidad deberán incluir en su corpus:

- Índice.
- Introducción (tema y objeto de estudio, razones del estudio, alcances, antecedentes, enfoques privilegiados, etc.).
- Presentación del problema de investigación y fundamentación teórica.
- Hipótesis (si la hubiese) y objetivos.
- Metodología utilizada.
- Marco teórico y conceptual.
- Desarrollo del estudio/Presentación del caso.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.
- Anexo (si lo hubiese) Documentos que permitan la evaluación del estudio realizado: corpus de materiales analizados, registro de la información obtenida mediante diversas técnicas, datos primarios trabajados, etc.

Art 3: Se considerarán **Ensayos** aquellas compilaciones y síntesis bibliográficas con la incorporación de una perspectiva crítica por parte del alumno y su correspondiente fundamentación, exponiendo el estado del arte.

En los **Proyectos TIF** dentro de esta modalidad, deberán consignarse de manera sintética:

- Datos del alumno.
- Título del TIF.
- Área temática.
- Objeto de Estudio.
- Descripción del problema que da origen a la investigación.
- Justificación y relevancia. Aportes que se espera realizar con el TIF.
- Objetivos del TIF.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Estado del arte/antecedentes.
- Metodología.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de trabajo.
- Datos Director/Codirector.

Los **TIF** realizados bajo esta modalidad deberán incluir en su corpus:

- Índice.
- Introducción (tema y objeto de estudio, razones del estudio, alcances, antecedentes, enfoques privilegiados, etc.).
- Objeto de reflexión.
- Justificación académica y epistemológica del análisis.
- Enfoque teórico-conceptual/paradigma/s.
- Relevancia social de la investigación propuesta.
- Descripción de fuentes primarias y secundarias.
- Justificación de la selección de fuentes.
- Descripción del universo de estudio y contexto en el que se efectúa el análisis.
- Descripción de la estructura inicial o recorrido argumental de la exposición.
- Referencias bibliográficas.

Art. 4: Se considerarán **Productos Profesionales** aquellos trabajos que consistan en el diseño y/o elaboración de un desarrollo aplicado, original y pertinente al campo disciplinar o profesional de las ciencias de la comunicación en general y/o de la comunicación digital en particular (para la Lic. en Medios Digitales), en cualquiera de sus formas (producto comunicacional sonoro o multimedia, programa, ciclo, medio de comunicación, desarrollo multi o transmedia, red social, página web, etc.)

En los **Proyectos TIF** dentro de esta modalidad, deberán consignarse de manera sintética:

- Datos del alumno.
- Título del TIF.
- Categoría.
- Área temática.
- Descripción del problema que da origen al producto.
- Justificación y relevancia. Aportes que se espera realizar con el TIF.
- Objetivos del TIF.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Antecedentes.
- Referencias bibliográficas.

- Contexto del Producto Profesional: (entidad promotora, características, alcances, soporte, público destinatario, etc.).
- Objetivos que busca alcanzar con el producto profesional.
- Sugerencia de estructura/narrativa del producto: (opcional).
- Cronograma de trabajo del TIF.
- Datos Director/Codirector.

Los **TIF** realizados bajo esta modalidad podrán contar a lo largo de su desarrollo con la colaboración de profesionales asociados en funciones específicas, siempre y cuando se desempeñen bajo la dirección y responsabilidad del alumno autor.

El producto diseñado deberá presentarse utilizando las tecnologías y soportes apropiados según el caso, junto a un **Informe Final** que fundamente y contextualice el proceso realizado y que incluya en su corpus:

- Link al producto alojado en un reservorio digital.
- Índice.
- Introducción (tema, razones y contexto de la intervención, alcances, antecedentes).
- Objetivos del TIF y del Producto Profesional.
- Marco teórico y conceptual.
- Contexto del Producto Profesional.
- Desarrollo del Producto Profesional.
- Descripción de los pasos seguidos en la ejecución del trabajo (etapas de elaboración del producto).
- Conclusiones y resultados obtenidos.
- Referencias bibliográficas.
- Anexo (si lo hubiese). Documentos que se consideren pertinentes para la evaluación del producto diseñado.

Art. 5: Se considerarán **Intervenciones Profesionales** aquellos trabajos que consistan en la elaboración de proyectos y/o producciones y/o productos desarrollados en el marco de una intervención específica en un contexto profesional real. Las acciones diseñadas deberán partir de un diagnóstico inicial y una propuesta de planificación, y presentarse utilizando las tecnologías y soportes apropiados según el caso. En los **Proyectos TIF** dentro de esta modalidad, deberán consignarse de manera sintética:

- Datos del alumno.
- Título del TIF.
- Área temática.
- Descripción del tipo de Intervención y de la entidad intervenida (institución, empresa, emprendimiento...).
- Descripción del problema que da origen a la intervención.
- Justificación y relevancia. Aportes que se espera realizar con el TIF.
- Objetivos del TIF.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Antecedentes de acciones similares en la entidad intervenida.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de Trabajo del TIF.
- Datos de la intervención (contexto, objetivos, breve diagnóstico inicial).
- Datos Director/Codirector.

Los **TIF** realizados bajo esta modalidad deberán incluir en su corpus:

- Link a la muestra o al producto alojado en un reservorio digital (si lo hubiese).
- Índice.
- Introducción (tema, razones y contexto de la intervención, alcances, antecedentes, etc.).
- Objetivos.
- Diagnóstico.
- Marco Teórico y Conceptual.
- Presentación de la entidad receptora de la intervención.
- Desarrollo de la propuesta de intervención.
- Descripción de los pasos seguidos en la ejecución del trabajo (análisis, investigaciones realizadas, documentación recolectada, interacción con los destinatarios, etc.).
- Conclusiones y resultados obtenidos.
- Referencias bibliográficas.
- Anexo (si lo hubiese) Documentos que se consideren pertinentes para la evaluación del producto o la práctica diseñada.

Art. 6: Las pasantías educativas formalizadas dentro del Programa de Pasantías de la UCSF con una duración igual o superior a seis (6) meses podrán ser reconocidas como TIF modalidad **Intervención Profesional**, siempre que cumplan con los siguientes requisitos académicos:

a) Presentación del **Proyecto TIF** con una planificación inicial dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la firma del convenio específico de pasantía educativa, que incluya:

- Datos del alumno.
- Entidad receptora (Breve descripción) y Área de trabajo del pasante.
- Tutor/a y docente guía.
- Duración y carga horaria/Modalidad.
- Objetivos.
- Actividades previstas y tareas asignadas.
- Relevancia para la formación académica.
- Vinculación con el perfil de la carrera.
- Criterios de seguimiento y evaluación acordados con la institución u organización receptora.

b) Elaboración y presentación dentro de los seis (6) meses posteriores a la finalización de la pasantía, de un **Informe Final** que fundamente y contextualice el proceso realizado y que incluya en su corpus:

- Descripción de las acciones y tareas realizadas durante la pasantía.
- Fundamentación y pertinencia de las tareas asignadas en relación con la formación profesional recibida.
- Articulación de los aspectos prácticos con marcos teóricos y metodológicos propios de la carrera.
- Análisis crítico del rol desempeñado y los aprendizajes alcanzados.
- Aportes efectuados y ejemplos de producciones realizadas.
- Conclusiones.

c) El Tribunal Evaluador de esta modalidad de TIF de Intervención Profesional estará conformado por el tutor y el docente guía de la pasantía, más una autoridad académica o docente de la carrera y deberá respetar el proceso evaluativo general descrito en este Reglamento.

d) Esta modalidad será aplicada en Pasantías concretadas con fecha posterior a la puesta en vigencia del presente Reglamento.

Los plazos y condiciones de entrega de Proyectos TIF, TIF e Informes Finales en cualquiera de sus modalidades se regirán por lo establecido en el presente Reglamento.

De la Evaluación de los TIF

Art. 7: La evaluación del TIF se realizará atendiendo a criterios acordes a su modalidad, garantizando en todos los casos estándares de calidad académica, pertinencia disciplinar, originalidad y rigurosidad metodológica. A continuación, se detallan los aspectos a considerar según la modalidad adoptada:

Investigación Científica y Ensayo:

- Claridad, relevancia y delimitación adecuada del objeto de estudio.
- Coherencia, actualidad y pertinencia del marco teórico y conceptual.
- Justificación del enfoque metodológico y precisión en la descripción de técnicas utilizadas.
- Profundidad del análisis, argumentación crítica y coherencia con los objetivos planteados.
- Calidad de los resultados y aportes al campo disciplinar.
- Nivel de originalidad y aporte personal en la construcción del conocimiento.
- Uso adecuado del lenguaje académico y del vocabulario específico.

Producto e Intervención profesional:

- Coherencia entre los objetivos propuestos los productos o prácticas presentadas y sus destinatarios.
- Solidez de los fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos; y en el diagnóstico inicial en el caso de las intervenciones.
- Planificación metodológica del proceso de producción y/o intervención.
- Coherencia entre el producto y/o la propuesta de intervención final y los objetivos planteados.
- Calidad técnica, originalidad, funcionalidad y viabilidad del producto y/o intervención desarrollada.
- Claridad del informe escrito, que debe contextualizar, fundamentar y describir el proceso.
- Creatividad y aporte singular al campo profesional.
- Adecuada articulación entre conocimientos teóricos y su aplicación práctica.
- Consideración de aspectos éticos y profesionales en el desarrollo del trabajo.

Pasantía Educativa:

- Vinculación clara entre la experiencia de pasantía y el propósito formativo.
- Coherencia entre la planificación inicial y las tareas realizadas.
- Sistematización del proceso de trabajo en la institución u organización receptora.
- Reflexión crítica sobre las acciones realizadas y los aprendizajes alcanzados.
- Impacto del recorrido en la formación profesional del estudiante.
- Calidad del informe final como documento integrador del proceso vivido.
- Capacidad de articulación entre teoría y práctica desde una perspectiva reflexiva.
- Respeto por las normas y principios éticos en el contexto institucional donde se realizó la experiencia.

ANEXO III – RES. 78/25

TESIS para las carreras

Licenciatura en Ciencias de la Educación - Licenciatura en Filosofía - Licenciatura en Filosofía – CCC - Licenciatura en Letras – CCC y otras que tengan TESIS como requisito de egreso.

De las particularidades de las Tesis

Art. 1: La Tesis es una instancia académica de carácter obligatorio que constituye la culminación del trayecto formativo de grado en las carreras de referencia, que debe demostrar la capacidad del alumno para identificar y abordar una problemática pertinente a su campo disciplinar como investigación teórica (análisis crítico de autores, corrientes o conceptos), estudio monográfico (centrado en un autor, obra o problema específico) o aplicación disciplinar (reflexión sobre problemas contemporáneos).

Art. 2: En los **Proyectos de Tesis**, deberán consignarse de manera sintética:

- Datos del alumno.
- Título de la Tesis.
- Área temática.
- Objeto de Estudio.
- Descripción del problema que da origen a la investigación.
- Justificación y relevancia. Aportes que se espera realizar con la Tesis.
- Objetivos.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Estado del arte/antecedentes.
- Metodología.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de trabajo.
- Datos Director/Codirector.

Si bien no es obstáculo para la presentación formal del Proyecto de Tesis el adeudar materias del Plan de Estudios (Art. 7 del presente Reglamento), sólo podrán hacerlo aquellos alumnos que sí tengan aprobado el espacio curricular destinado a contenidos de metodología de la investigación.

Art. 3: Las **Tesis** deberán incluir en su corpus:

- Índice.
- Introducción (tema y objeto de estudio, razones del estudio, alcances, antecedentes, enfoques privilegiados, etc.).
- Presentación del problema de investigación y fundamentación teórica.
- Hipótesis (si la hubiese).
- Objetivos.
- Metodología utilizada.
- Marco Teórico y Conceptual.
- Desarrollo del estudio/Presentación del caso.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.
- Anexo (si lo hubiese) Documentos que permitan la evaluación del estudio realizado: corpus de materiales analizados, registro de la información obtenida mediante diversas técnicas, datos primarios trabajados, etc.

Art. 4: El cuerpo de la Tesis constará de un mínimo de setenta (70) y un máximo de ciento veinte (120) páginas. Se podrá anexas, dentro de esta cantidad de páginas, un apéndice de contenidos complementarios que comprenderá la documentación del trabajo.

De la Evaluación de la Tesis

Art. 5: La evaluación de la Tesis se realizará garantizando en todos los casos estándares de calidad académica, pertinencia disciplinar, originalidad y rigurosidad metodológica. A continuación, se detallan los aspectos a considerar:

- Claridad, relevancia y delimitación adecuada del objeto de estudio.
- Coherencia, actualidad y pertinencia del marco teórico y conceptual.
- Justificación del enfoque metodológico y precisión en la descripción de técnicas utilizadas.
- Profundidad del análisis, argumentación crítica y coherencia con los objetivos planteados.
- Calidad de los resultados y aportes al campo disciplinar.
- Nivel de originalidad y aporte personal en la construcción del conocimiento.
- Uso adecuado del lenguaje académico y del vocabulario específico.

ANEXO IV – RES. 78/25

Modelos de Documentos y Formularios asociados a proyectos y evaluaciones de Tesis/TIF

- **Proyecto de TESIS**
- **Proyecto de TIF**
 - **Modalidad: Investigaciones Científicas de Naturaleza Monográfica Clásica o Ensayo.**
 - **Modalidad: Intervención Profesional.**
 - **Modalidad: Producto Profesional.**
- **Planilla de Evaluación de Tesis/TIF**
- **Modelo Carta Aval.**

Proyecto de TESIS

Datos personales del alumno:

- Nombre y Apellido.
- Matrícula.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Carrera.

Datos del proyecto de Tesis:

- Título de la Tesis.
- Categoría (seleccionar lo que corresponda): Monografía Clásica/Ensayo.
- Área temática de la Tesis.
- Objeto de Estudio.
- Descripción del problema que da origen al proyecto.
- Justificación y relevancia, aportes que se espera hacer con esta Tesis
- Objetivos.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Estado del arte/antecedentes.
- Metodología.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de Trabajo de la Tesis.

Datos del director y co-director

- Nombres y Apellidos.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Profesión, cargo y/o actividad laboral.
- Vínculo con la Universidad.

Nota:

-Los **Directores que no son docentes de la UCSF** deberán **adjuntar su CV** al proyecto, aclarando antecedentes en investigación y en dirección de Tesis

-Los **Directores que no tengan vínculo con la UCSF** solo podrán cobrar sus honorarios contra entrega de factura personal (excluyente)

¡IMPORTANTE!

Este proyecto deberá presentarse por mail a las autoridades de la Carrera* una vez que aprobado el espacio curricular de Metodología.

Asimismo, el director/a de Tesis deberá enviar un mail avalando el desarrollo propuesto para la ejecución del presente plan.

Una vez aprobado el proyecto a través de Resolución por las autoridades de la carrera (notificado por mail desde Bedelia), el alumno posee un lapso de dieciocho (18) meses para entregar formalmente su Tesis según las condiciones presentes en el Reglamento correspondiente.

*Lic. en Letras: Norma Verde nverde@ucsf.edu.ar

*Lic. en Filosofía: Ma. Laura Ballabeni mballabeni@ucsf.edu.ar

Proyecto de TIF

Modalidad: Investigaciones Científicas de Naturaleza Monográfica Clásica o Ensayo

Datos personales del alumno:

- Nombre y Apellido.
- Matrícula.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Carrera.

Datos del proyecto TIF:

- Título del TIF.
- Categoría (seleccionar lo que corresponda): Monografía Clásica/Ensayo.
- Área temática del TIF.
- Objeto de Estudio.
- Descripción del problema que da origen al proyecto.
- Justificación y relevancia, aportes que se espera hacer con este TIF.
- Objetivos.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Estado del arte /antecedentes.
- Metodología.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de Trabajo del TIF.

Datos del director y co-director

- Nombres y Apellidos.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Profesión, cargo y/o actividad laboral.
- Vínculo con la Universidad.

Nota:

-Los **Directores que no son docentes de la UCSF** deberán **adjuntar su CV** al proyecto, aclarando antecedentes en investigación y en dirección de tesis/TIF

-Los **Directores que no tengan vínculo con la UCSF solo podrán cobrar sus honorarios contra entrega de factura personal (excluyente).**

¡IMPORTANTE!

Este proyecto deberá presentarse por mail a las autoridades de la Carrera* una vez que haya sido visado y aprobado por el docente a cargo del espacio curricular Taller de TIF.

Asimismo, el director del TIF deberá enviar un mail avalando el desarrollo propuesto para la ejecución del mismo.

Una vez aprobado el proyecto a través de Resolución por las autoridades de la carrera (notificado por mail desde Bedelia), el alumno posee un lapso de dieciocho (18) meses para entregar formalmente su TIF según las condiciones presentes en el Reglamento correspondiente.

*Lic. Cs. Comunicación: Gisela Muñoz García – gmuniozgarcia@ucsf.edu.ar

*Lic. en Gestión de la Educación y Lic. en Educación: Silvina Fantín sfantin@ucsf.edu.ar

Proyecto de TIF
Modalidad: Intervención Profesional

Los TIF realizados bajo la modalidad **Intervención Profesional** consisten en la elaboración de prácticas profesionales, intervenciones, proyectos de extensión y productos comunicativos, culturales, de socialización y/o educativos según corresponda, desarrollados en el marco de un contexto existente específico (una institución, una empresa, un proyecto, etc...). Las prácticas diseñadas deben partir de un diagnóstico inicial, una propuesta de intervención profesional y la descripción del proceso o el producto derivado de la intervención si lo hubiese.

Datos personales del alumno:

- Nombre y Apellido.
- Matrícula.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Carrera.

Datos del proyecto TIF

- Título del TIF.
- Descripción del tipo de Intervención y de la entidad intervenida (institución, empresa, programa emprendimiento...).
- Área Temática del TIF.
- Descripción del problema que da origen a la intervención.
- Justificación y relevancia, aportes que se espera hacer con este TIF.
- Objetivos.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Antecedentes de acciones similares en la entidad intervenida.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de Trabajo del TIF.

Datos de la intervención

- Contexto (Breve resumen de datos de la entidad, proyecto, institución, organización o sujeto receptor de la intervención).
- Objetivos que busca alcanzar con la intervención.
- Breve propuesta de diagnóstico Inicial.

Datos del director y co-director

- Nombres y Apellidos.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Profesión, cargo y/o actividad laboral.
- Vínculo con la Universidad.

Nota:

- Los **Directores que no son docentes de la UCSF** deberán **adjuntar su CV** al proyecto, aclarando antecedentes en investigación y en dirección de tesis/TIF
- Los Directores que no tengan vínculo con la UCSF solo podrán cobrar sus honorarios contra entrega de factura personal (excluyente).

¡IMPORTANTE!

Este proyecto deberá presentarse por mail a las autoridades de la Carrera* una vez que haya sido visado y aprobado por el docente a cargo del espacio curricular Taller de TIF.

Asimismo, el director del TIF deberá enviar un mail avalando el desarrollo propuesto para la ejecución del mismo.

Una vez aprobado el proyecto a través de Resolución por las autoridades de la carrera (notificado por mail desde Bedelia), el alumno posee un lapso de dieciocho (18) meses para entregar formalmente su TIF según las condiciones presentes en el Reglamento correspondiente.

*Lic. en Cs. de la Comunicación: Gisela Muñoz García – gmuniozgarcia@ucsf.edu.ar

*Lic. en Gestión de la Educación y Lic. en Cs de la Educación: Silvina Fantín sfantin@ucsf.edu.ar

Proyecto TIF
Modalidad: Producto Profesional

Los TIF realizados bajo la modalidad Producto Profesional consisten en diseño y/o elaboración integral de un desarrollo aplicado, original y pertinente al campo disciplinar o profesional de las ciencias de la comunicación en general y/o de la comunicación digital en particular (para la Lic. en Medios Digitales), en cualquiera de sus formas (producto comunicacional sonoro o multimedia, programa, ciclo, medio de comunicación, desarrollo multi o transmedia, red social, página web, etc.)

Datos personales del alumno

- Nombre y Apellido.
- Matrícula.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Carrera.

Datos del proyecto TIF

- Título del TIF.
- Categoría:
 - -Comunicación Audiovisual (video institucional, ciclo audiovisual, documental, informe TV, programa TV, otro).
 - -Comunicación Gráfica (revista, diario, cuadernillo, otro).
 - -Comunicación Digital (página web, desarrollos para redes sociales, blog, otro).
 - -Comunicación Sonora (documental, programa de radio, radioteatro, podcast, otro).
- Área Temática del TIF.
- Descripción del problema que da origen al producto.
- Justificación y relevancia, aportes que se espera hacer con este TIF.
- Objetivos.
- Marco teórico o referencial inicial.
- Estado del arte /antecedentes.
- Referencias bibliográficas.
- Cronograma de Trabajo del TIF.

Datos del producto profesional

- Contexto (entidad promotora, características, alcances, soporte, público destinatario, etc.).
- Objetivos que busca alcanzar con el producto profesional.
- Sugerencia de estructura/narrativa del producto (opcional).

Datos del director/a y co-director/a

- Nombres y Apellidos
- Teléfono
- Correo electrónico
- Profesión, cargo y/o actividad laboral
- Vínculo con la Universidad

Nota:

- Los **Directores que no son docentes de la UCSF** deberán **adjuntar su CV** al proyecto, aclarando antecedentes en investigación y en dirección de tesis/TIF
- Los Directores que no tengan vínculo con la UCSF solo podrán cobrar sus honorarios contra entrega de factura personal (excluyente)

¡IMPORTANTE!

Este proyecto deberá presentarse por mail a las autoridades de la Carrera* una vez que haya sido visado y aprobado por el docente a cargo del espacio curricular Taller de TIF.

Asimismo, el director del TIF deberá enviar un mail avalando el desarrollo propuesto para la ejecución del mismo.

Una vez aprobado el proyecto a través de Resolución por las autoridades de la carrera (notificado por mail desde Bedelía), el alumno posee un lapso de dieciocho (18) meses para entregar formalmente su TIF según las condiciones presentes en el Reglamento correspondiente.

*Lic. en Cs. de la Comunicación y Lic. en Medios Digitales Gisela Muñoz García – gmuniozgarcia@ucsf.edu.ar

Planilla de Evaluación de Tesis/TIF

(Completar y enviar esta planilla en formato PDF con el siguiente formato de nombre: Evaluación TIF ALUMNO- EVALUADOR.pdf - Ej: Evaluación TIF PEREZ-VIGIL.pdf)

Carrera	
Fecha	
Modalidad (solo para TIF)	
Título Tesis/TIF	
Autor	
Evaluador	
Condición (Elegir una de estas opciones)	-Aprobado para pasar a Defensa Oral -Aprobado para pasar a Defensa Oral con Observaciones -No Aprobado (debe presentar propuesta superadora)

ASPECTOS EVALUADOS

A. Respetto a los Objetivos			
Se cumplen		No se cumplen	
Observaciones:			

B. Respetto a la Metodología			
Es adecuada		No es adecuada	
Observaciones:			

C. Respetto de la coherencia interna del Trabajo			
a) Hay coherencia entre introducción y conclusión		d) No hay coherencia entre introducción y conclusión	
b) Lo afirmado en el desarrollo es suficiente para concluir		e) Lo afirmado en el desarrollo no es suficiente para concluir	
c) Hay cohesión entre las partes del desarrollo		f) No hay cohesión entre las partes del desarrollo	

D. Observaciones y sugerencias generales

Firma director
Aclaración



Universidad Católica de Santa Fe
Facultad de Filosofía y Humanidades

Modelo Carta Aval

Lugar,Fecha

A la Autoridad de la Carreras de
de la Facultad de Filosofía y Humanidades
Sr / Sra

De mi consideración:

Quien suscribe, DNI, en mi carácter de Director de Tesis/TIF de (*datos alumno*)..... de la carrera de, otorgo a través de la presente mi aval para la presentación del trabajo titulado “.....”, para ser evaluado ante el tribunal que se disponga, bajo los criterios reglamentados.

(Incluir brevemente el argumento del aval otorgado)

.....
.....
.....

Sin otro motivo, lo saluda atentamente.

Firma director
Aclaración